

---

---

# LA ESPAÑA AGRÍCOLA,

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA

## ASOCIACION GENERAL DE LABRADORES.

---

---

El progreso de la Agricultura indica el de las naciones.

---

---

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

---

Rogamos á nuestros abonados, cuya suscripcion termina en fin de Junio, se sirvan verlo en la faja del periódico, donde lo indicamos, con objeto de que la renueven en tiempo oportuno; advirtiéndoles que no se gira, y que es necesario verificar la renovacion en Madrid en la Administracion, ó remesar el importe en letras de fácil cobro.

L. E. A.

---

### LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA.

---

#### I.

Gracias sean dadas porque ya se ha presentado al Congreso el deseado proyecto de enseñanza agrícola para el que, según conocen nuestros lectores, se abrió una información hace años, siendo Ministro de Fomento el Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Tenemos una doble satisfacción en ver que tal vez quede resuelta en esta legislatura la tan debatida cuestión de enseñanza agrícola, y la tenemos tanto más cuanto que el proyecto de ley encierra, en nuestro juicio, bases muy aceptables para que llegue el día que la clase labradora posea los conocimientos que su profesión exige, y que sin ellos inútil es esperar adelantos en la producción del suelo agrario. El Sr. Marqués de la Vega Armijo si

tiene la suerte de plantear esa institucion, tan necesaria en nuestra patria; si al llevar á efecto la ley, cuyo proyecto vá á discutirse, se comprende su importancia y se plantea cual su índole requiere, adquirirá un nuevo título de reconocimiento de la clase labradora que no puede ya prescindir de esos establecimientos tan útiles y necesarios para su prosperidad. Reciba el Sr. Ministro de Fomento nuestra cordial enhorabuena, y no dude que todos los labradores, que forman la mayoría de la nacion, habrán leído con júbilo ese proyecto que hace tiempo se esperaba, y ojalá que el reglamento y ejecucion sean tan perfectos como es preciso en un asunto de tan provechosas consecuencias.

Nosotros, que tanto hemos sacrificado en pro de esa enseñanza, siendo los primeros en plantearla por nuestra cuenta en 1852, deseamos que la nueva ley y reglamento para su ejecucion estén exentos de los graves defectos de lo antiguo, á fin de evitar que sean estériles los esfuerzos que se hagan y queden sin efecto los pensamientos mejor combinados, como á nosotros nos sucedió. En bien del progreso agrícola deseamos el acierto en las medidas que se adopten, pues seria doloroso que siguiéramos como hasta hoy y que se repitiera lo que todo el mundo sabe ha hecho perder muchos años con inmensos perjuicios para el país.

Desearíamos que las personas que hoy han de intervenir en el planteamiento de la enseñanza agrícola lo llevasen á término; pues independiente de la satisfaccion que nos debe caber en que el Ministro, Marqués de la Vega Armijo, y Director general de Agricultura, D. Luis Gomez, sean de la provincia de Córdoba, patria de nuestros padres, se une á esta circunstancia la de que el señor D. Braulio A. Ramirez, que con su infatigable afan ha hecho de su parte cuanto puede desearse, es de la provincia de Leon, en que se creó la primera escuela agrícola, la cual dirigimos y fundamos en 1852.

El proyecto de ley dice:

«Artículo 1.º La enseñanza agrícola se dividirá en tres clases; superior, profesional y elemental.

»Art. 2.º La superior tiene por objeto crear ingenieros agrónomos, que estudiando la ciencia en su mayor estension sean aptos para organizar y dirigir explotaciones agrícolas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo conforme á las múltiples y variadas exigencias del terreno, clima y circunstancias económicas de la localidad.

»Art. 3.º La profesional se concretará á formar peritos agrícolas que posean conocimientos teórico-prácticos bastantes para tasar y medir tierras y dirigir una explotacion establecida.

»Art. 4.º La elemental proveerá á la creacion de capataces con conocimiento meramente práctico, para formar buenos mozos de labranza y útiles operarios de agricultura.

»Art. 5.º Para el estudio de la enseñanza superior se establecerá una escuela general central, donde se darán todas las asignaturas.

»Art. 6.º Para el de la profesional se irán estableciendo hasta cinco escuelas regionales, en que tambien se dará la elemental.

»Art. 7.º Para la elemental habrán de establecerse, cuando sea posible, granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y á lo menos una en cada provincia.

»Art. 8.º La provincia que lo estime oportuno podrá convertir su granja-escuela en granja-modelo, agregando á la enseñanza práctica los cultivos especiales y aclimatacion.

»Art. 9.º Las escuelas profesionales, granjas-escuelas y granjas-modelos podrán establecerse en explotaciones particulares, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

»Art. 10. La escuela general será costeada con fondos del Estado, las profesionales ó regionales por mitad entre las provincias que constituyan la region y aquellas en donde se halle situada; las granjas-escuelas por mitad entre la provincia y el pueblo donde se establezcan, y en las granjas-modelos, además de concurrir á su sostenimiento la provincia y el pueblo por mitad, podrá admitirse la subvencion de provincias contiguas y de análogo cultivo en los términos y por la cantidad que previamente se convenga.

»Art. 11. El Ministro de Fomento, á quien corresponde el nombramiento, ascenso y traslacion de los profesores, publicará los reglamentos que regulen las circunstancias que en ellos han de concurrir para su ingreso y ascenso en la carrera, la organizacion de las escuelas, los estudios de cada enseñanza y las atribuciones de los ingenieros y peritos.

»Art. 12. La enseñanza agrícola forma parte integrante de la instruccion pública, bajo la dependencia del Ministro de Fomento, administrada por el Director general de agricultura.»

## II.

Como se vé, el proyecto reúne bases muy aceptables, y que si el reglamento tiene el complemento de esa ley con la claridad y fácil aplicacion que es de esperar por la reconocida competencia y patriotismo de las personas que han de concurrir á formarlo, seguro es el porvenir de la enseñanza agrícola, y de sus resultados debe esperarse el desarrollo y fomento de la industria agraria. Otro dia nos estenderemos á mas consideraciones sobre ese proyecto que no nos cansaremos de alabar, pues la enseñanza, en pro de la que tanto hemos hecho, queremos verla pronto planteada.

HIDALGO TABLADA.



## EL EGOISMO DE LOS CONTRIBUYENTES.

---

### I.

Nada mas natural que contribuir á las atenciones del Estado segun los productos que cada uno obtiene en él, pues la administracion necesita medios para atender á la seguridad y comodidades que por ese medio le proporcionan los que rigen los destinos de la nacion. Pero si á la clase productora se le exige todo lo que produce, y en lugar de ofrecerle seguridad y comodidades se la tiene en continua agitacion, sin libertad, sin tranquilidad, en condiciones de una bancarota y próxima en todas direcciones á perder el fruto de penosos trabajos para vencer dificultades sin cuento, el *egoismo* no estará de parte de los que contribuyen: estará en la administracion que no aplica lo que recauda como debe hacerlo y en la escala que el país puede pagar. Hace pocos dias que ha dicho en el Congreso el Sr. Ministro de Hacienda entonces Sr. de Alonso Martinez, *que los contribuyentes eran unos egoistas que no querian pagar lo que el Estado habia de menester*. Nadie replicó tamaña inexactitud y cambio de palabras, pues seguramente lo que debió decir el Sr. de Martinez fué *que la Hacienda era un tirano egoista que dejaba á los contribuyentes sin camisa*. Esto puede probarse: lo dicho por el Sr. de Martinez saben todos los españoles, menos él, que no es exacto; y lo demuestra que cada año se aumentan los tributos en razon inversa de las utilidades, y sin embargo de que para pagarlos muchos sacrifican lo mejor que tienen, el resultado es que se pagan porque los españoles no saben mas que obedecer ciegamente á los que mandan, los cuales son los que les enseñan que ese método no es el que deben seguir, pues no es la práctica mas usual cuando los intereses están lastimados y resulta perjuicio. Esto que lo vemos á cada instante los contribuyentes, y no tomamos el ejemplo porque callamos y sufrimos sin olvidar el hábito de obedecer, ha dado motivo para que se suponga que, puesto que se paga, es evidente que puede pagarse, pues en otro caso nadie hace lo que no es posible. Este funesto error, esa mala manera de razonar, y el ejemplo que se nos dá, unido á la imposibilidad creciente de satisfacer los continuos sacrificios que se piden, darán lugar en un dia no muy lejano para que, perdida la paciencia y no pudiendo resistir mas, se abandone esa actitud resignada y paciente con que venimos soportando tantos y tan repetidos perjuicios, y ese dia será seguramente de fatales consecuencias para los que creen *egoistas* á los que, con una resignacion puramente española, cuando se trata de contribuir para las atenciones de la nacion, venimos gastando doble de lo que bajo condiciones normales y en un país bien administrado se debe pagar.

La administracion de la Hacienda pública no sabe la relacion que guarda la riqueza del país con los impuestos que de ella se exigen, porque en lugar de



investigarla con imparcialidad, lo verifica con la codicia de aumentar los ingresos; y como estos suben en razon de su voluntad y los impone sin apelacion, cooperando á ello el aumento creciente de los gastos públicos, supone erradamente, repetimos, que la resignacion de los contribuyentes y su exactitud en pagar consiste en los beneficios que obtienen, y se califica de egoismo lo que es un acto de desprendimiento, abnegacion y patriotismo; pues rara vez se reclaman nuevos gravámenes sin que preceda una declaracion de indispensable necesidad, sin que se exijan como un sacrificio necesario para la honra nacional, y en ese supuesto los españoles nunca negaron su apoyo á los gobernantes del país, sin embargo de tener algunas pruebas de que no todas las veces se han empleado los fondos en el objeto para que fueron reclamados. Si esto es evidente, si á pesar de los infinitos sacrificios hechos por los contribuyentes estos se encuentran que les faltan vías de comunicacion hasta el punto de encontrarse tocando con la corte carreteras en que no se puede transitar, en otros puntos que no existen ningunas, en varios que la propiedad no es respetada, en otros que la carencia de un puente obliga á los vecinos de pueblos importantes á dar rodeos penosos que recargan el valor de las mercancías y gastos de produccion, y en fin, no en pocas ocasiones, hasta las personas no están seguras de que les ocurran contratiempos que no debieran suceder donde existen con varias denominaciones y diferentes objetos medio millon de hombres armados, que pagan los contribuyentes, y que debieran evitarles tales contratiempos. Y si todo esto y mucho mas es exacto, sucede, ¿cómo decir que los contribuyentes son egoistas? Desgraciados contribuyentes que tan mal parados dejó el Sr. Ministro de Hacienda Sr. de Martinez, tal vez mal aconsejado por sus subalternos, que por captarse su aprecio le dijeron que no pagaban bastante, que aún podian sufrir mas y que en no hacerlo demostraban egoismo. Seguramente que quien tal piensa no paga ninguna contribucion, é ignora que suele ser frecuente vender á algunos su pequeña propiedad para pagar los impuestos, que no es raro ver quien toma prestado con crecidos intereses para pagar, y lo comun mal baratar los frutos cuando llegan los trimestres. Si esto se averiguase con objeto de administrar cual conviene á los intereses permanentes de la nacion, entonces se veria que, en lugar de ser egoistas los contribuyentes, son víctimas del error de creerlos tales y tratarlos sin cuidarse de los resultados funestos que tal régimen puede ocasionar.

## II.

Ya en el número anterior se dijo que la contribucion territorial llega hasta un 20 por 100 del liquido producto; pero eso que es exacto con relacion á las evaluaciones hechas por la administracion constituyéndose en juez y parte interesada, ofrece que no pocas veces ese 20 por 100 representa un 40 de los verdaderos productos, y hay que conformarse, pues la Hacienda, con distinta utilidad que el Tribunal de aguas de Valencia, segun que se reclama contra sus disposiciones, aumenta la cuota hasta que hay conformidad,

así es que lo hoy reconocido como mas ventajoso es suplicar y no dar razones, y en último término conformarse con lo que disponen los que lo único que buscan es aumentar los ingresos del tesoro con una avaricia inconcebible, por los que no tienen que afanarse para ganar lo que no puede pagarse sin marchar á una ruina cierta, y sin que pueda intentarse salir de la rutina que sostiene la carencia de medios.

Gastándose como se gastan en pagar los tributos los productos líquidos que pudieran emplearse en mejorar la produccion, esta no crece cual debiera, y el aumento de las contribuciones que debería seguir al progreso, no es posible cuando este marcha con lentitud ó es nulo. No hay persona, por ruda que sea, que no sepa que si se exigen las contribuciones fuera de la órbita en que el contribuyente puede pagarlas, las industrias no pueden ir adelante, su mejora es imposible, pues si el fisco se ampara de la parte que ha de servir para mejorarlas, claro está que la ruina de aquellas es cierta: al contrario, si al productor no se le tiraniza, aumenta y mejora la produccion, y de consiguiente el fisco obtiene mayor ingreso sin perjudicar el progreso general, mision única y obligacion principal de los que están al frente de los destinos de una nacion.

Ojalá fuese verdad el dicho del Sr. de Martínez, y en este caso se veria que las industrias españolas progresaban: el no ser exacto lo que dijo demuestra su decadencia, y la penuria en que todos estamos procede de la conformidad en pagar mas de lo conveniente, de lo cual resulta un mal esperado y predicho por los que sabian el verdadero egoismo dónde estaba.

HIDALGO TABLADA.

---

## LOS VINOS ESPAÑOLES.

---

### EL MEDOC ALAVÉS.

#### I.

Hace algun tiempo que indicamos que nos parecia poco conveniente que la mejora de los vinos que bajo la proteccion de la Diputacion de Alava tenia lugar, se ejecutara bajo el nombre de una region francesa: el *Medoc*. Creíamos nosotros que las usurpaciones de nombre no podian dar lugar á ventajas, y que los vinos *Medoc alavés*, *Petit Bordeaux*, etc., no eran otra cosa que imitaciones con pretension indebida, que al fin, si daba resultado el ardid comercial, no tardaria en ser imitado, y de consiguiente, dividiéndose la utilidad y multiplicándose los imitados, terminarían las ventajas que todos se propusieron. Es verdad que en el comercio de vinos, como en todo, el llamar la atencion sobre un producto poniéndole el nombre de otro ya conocido suele facilitar la venta; pero desde que el público se apercibe que la imitacion no existe mas que en el nombre, termina el engaño, y solo queda de la cosa lo que la realidad le dió. La

evidencia de este resultado no admite duda, y por esto es mas seguro, aunque sea mas difícil de llamar la atención, presentar los productos con los nombres de la localidad, formar la especialidad que le corresponda, y así no se dá lugar á que el público se burle de pretendidas imitaciones, que de ordinario surten el efecto contrario que se intentó realizar. En corroboracion de lo que ya hemos dicho en LA ESPAÑA AGRÍCOLA y lo que ahora decimos, haremos conocer á nuestros suscritores una disposicion de la Diputacion general de Alava, disposicion que parece imposible que se haya tomado con el fin de proteger la industria vinícola alavesa, si tal ha sido el pensamiento, que creemos envuelve la idea de exigir un derecho de timbre mas bien que poner á cubierto ó garantir á los compradores de la legitimidad del vino; pero sea lo que quiera, el resultado probará el error de una medida que, sea cualquiera el punto de vista bajo que se tome, es inconveniente y arbitraria. Dice:

«Noticiosa la Diputacion general de la provincia de Alava de que con el nombre de *Medoc alavés* se espendeden vinos que, aunque fabricados por el método ensayado de algun tiempo á esta parte en la Rioja alavesa, que es el que mas generalmente se usa en Burdeos, no han recibido aun todos los trasiegos necesarios, y les falta el tiempo indispensable para reunir el completo de las cualidades de que son susceptibles; y deseando evitar *por los medios indirectos* que están á su alcance, que tales productos, prematuros é imperfectos, *se confundan en el mercado con aquellos otros que pueden ponerse desde luego en venta por haber sido cuidados con esmero y reunir condiciones apetecidas, ha dispuesto la adopcion de una etiqueta oficial que lleve las armas de Alava con las medallas obtenidas por este vino en las esposiciones de Bayona y Burdeos, y el sello seco de la provincia, cuya etiqueta y sello autorizarán únicamente las botellas de aquellos cuya calificacion se hubiese solicitado y hayan obtenido el veredicto favorable del jurado especial designado al efecto.*

»Al poner en conocimiento del público esta determinacion, nueva muestra del interés por los trabajos de mejora de elaboracion de los vinos de la Rioja alavesa, que esta Diputacion viene llevando á cabo hace cuatro años, desea tambien que la buena fé de los consumidores de dentro y fuera del país no sea sorprendida, para lo cual debe manifestar que no quedan ya existencias de la cosecha de 1862, *y que los vinos de las posteriores, que hasta ahora se han sujetado á exámen, no se han considerado tan completamente acabados que merezcan por ahora la autorizacion para venderse con la indicada etiqueta oficial.*—Vitoria 25 de Mayo de 1866.—Por acuerdo de la Diputacion general de Alava, su secretario de gobierno—TELESFORO NESTARES.»

## II.

Imposible parece que una corporacion tan ilustrada haya tomado un acuerdo tan imposible de cumplir, y que mas parece dirigido á monopolizar con sus autorizaciones la venta del vino alavés, que á proteger la industria que, si tiene los elementos que se le supone, en lugar de favorecerla esa autorizacion, la per-

judica, entorpece su marcha y quita la libertad, sin la cual es imposible de todo punto que progresa y se desarrolle.

El acuerdo que precede termina anunciando que no hay vino del *Medoc alavés* que á juicio de los peritos se pueda autorizar la venta con ese nombre, y de consiguiente la etiqueta propuesta no puede otorgarse, en la cual se avisa al público que, así como se ha tratado de imitar en Alava el *Medoc francés*, otros imitan el *Medoc español*, y de consiguiente que habrá dobles imitaciones. Y ¿quién le asegura á la Diputación de Alava que no puede suceder que los vinos espendidos sin su etiqueta sean mejores? ¿Quién le garantiza que los cosecheros que obtengan la autorizacion de poner su etiqueta, no llenen algunas botellas que no tengan las condiciones á que se refiere el acuerdo? ¿Pueden estar los individuos del jurado presentes mientras se embotella el vino? ¿Han de darse las etiquetas con la limitacion que no haya mas que las puramente necesarias para las botellas que se hayan de llenar? ¿Las etiquetas las han de repartir por individuos que su rigor, en asunto que no tiene objeto ni puede ser motivo de disposiciones, acuerdos y exactitud y conocimientos del asunto, estén á la altura de no ser parciales? Dos cosas pueden ocurrir: 1.<sup>a</sup> que las etiquetas den importancia al vino y aumenten su valor; 2.<sup>a</sup> que haya vinos mejores sin etiqueta, y de consiguiente todos rehusarán pedirla.

Si lo primero sucede habrá etiquetas imitadas y vinos en venta que la Diputación no habrá autorizado, pues donde se falsifican los billetes de banco mejor se hará de las etiquetas de las botellas de vino que, en último término, son la falsificacion de una clase de vino cuyo nombre ha usurpado la Rioja alavesa, y á su vez puede hacerlo el que lo tenga por conveniente.

Si sucede lo segundo, sobre el ridículo en que se pone una corporacion tan respetable, pone en evidencia que no estuvo acertada, y es la verdad, en tomar una determinacion contraria al progreso de toda industria, y mucho mas de una que no permite asegurar que la cosecha de un año tenga condiciones iguales á las del siguiente ó anterior, y aun puede afirmarse que dados varios vasos de fermentacion, y echando en ellos igual clase de uva, no se obtiene por lo regular igual clase de vino, y este, cuando está fabricado, se vé que una pipa es mejor que otra; y en fin, las botellas que de una misma procedencia se llenan, no suelen ser todas iguales en bondad, se ven algunas que se pierden mientras otras conservan el líquido.

El público hará aprecio de la etiqueta indicada si el vino responde á las cualidades que se le suponen, y dado caso que estimacion adquiriera por este medio, seguro es que sin él lo tendrá, pues la industria no es de propiedad de la Diputación, en cuyo único caso se comprende hubiera establecido esa etiqueta para que se distinguieran los vinos suyos y no se confundieran. Dar una etiqueta general para todos los cosecheros; apropiarse las medallas que se dieron á unos y resultarán luego para todos; confundir los productos de todos los cosecheros ó exigir á estos que pongan dos etiquetas, una con su nombre y otra la de la Diputación; cargar al vino con uno y otro gastos; y en fin, intervenir pericialmente una corporacion tan respetable en un asunto de tan difícil calificacion;



constituirse en *cata-vinos* y en autorizadora de su buena calidad, es en nuestro juicio un poco inconveniente y contrario al objeto que aparenta tener el acuerdo ya copiado.

### III.

Si en lugar del acuerdo en que la Diputacion general de Alava se propone dar su *veredicto* á los vinos que merezcan llevar el nombre de *Medoc alavés*, tuviese anualmente concursos y adjudicase premios que dieran importancia á los vinos que lo merecieran, conseguiria mejor el fin de progreso que intenta, y dejaria en libertad el comercio y la industria vinícola alavesa, pues seguramente la medida adoptada producirá perjuicios de consideracion, pues desde luego se vé que, no existiendo vinos de 1862 y no teniendo todavia condiciones los de las cosechas siguientes, inútil es buscar *Medoc alavés*, pues el que hoy se espende y anuncia no es tal. ¿Y quién dice á la Diputacion que no pueda suceder que fuera de la localidad, aunque procedente de ella, no exista vino de 1862 y se esté vendiendo? Y aunque esto no sea exacto, ¿quién puede negarlo?

Creemos que la Diputacion de Alava ha dado un paso en vago con su determinacion, pues lo primero que de ella se desprende, independiente de los entorpecimientos que intenta originar al comercio de vinos, es que se intenta dar valor á la mercancía por un medio en que la parcialidad cabe, y tambien un error de los del jurado, así como la falsificacion de las etiquetas, y de consiguiente son inútiles sus deseos. Favorezca la Diputacion la mejora por otros medios mas en armonía con la libertad del comercio y de la industria; facilite el consumo y esportacion, y deje á los productores y consumidores sin la etiqueta que supone le han de asegurar del buen criterio del jurado de calificacion, pues pudiera ser que ese gusto no fuera el del público y en lugar de crédito fuese descrédito, pues el comercio del vino está sujeto á condiciones que exige mas que ninguno esa especie de autorizacion oficial á que se quiere sujetar el *Medoc alavés*, el cual no necesita, si es bueno, tal autorizacion.

Nosotros creemos que las bondades y cualidades especiales que se pueden obtener de los vinos de cada region fabricados con inteligencia, no necesitan mas estímulo ni proteccion que fácil y ventajosa salida interior y exterior, y sin eso nada es posible: que no es leal usurpar el nombre de otras localidades, y que son inútiles las etiquetas oficiales.

UN COSECHERO  
que no fabrica vino Medoc.



## USO DEL ENEBRO PARA DAR AROMA Á LOS VINOS.

### I.

El enebro (*juniperus vulgaris*, Lin.) es muy comun en los montes de España; abunda en los de Avila, de Guadalajara, de Cataluña, Aragon y Toledo, etc.; florece en Abril y Mayo; es un arbusto que produce muchas raices, y algunas que se introducen profundamente; el tronco no muy alto ni grueso, es ramoso y achaparrado; la corteza áspera, desigual y algo roja; el leño sólido, algo rojo y de olor agradable; las hojas son estrechas, puntiagudas, llanas, de color verde azulado, con punta aguda que hiere por su rigidez y consistencia, siempre verdes y coordinadas de tres en tres; bayas redondas, carnosas, coronadas de tres puntos negros y cubiertas de polvo azulado, lleno de pulpa algo roja, de sabor acre, aromático, resinoso y dulce; contiene tres huesos largos esquinados, duros y llenos de una semilla larga, en cuya sustancia se halla zumo resinoso. El fruto al principio es verde, despues color purpúreo oscuro, y en fin, de color negro azulado, y no llega á perfecta madurez hasta el siguiente año al fin de Setiembre, lo cual hace que el árbol tenga fruto de tres años.

Las cualidades medicinales del enebro han sido celebradas por los antiguos, y se ha dicho ser sudorífico, cefálico y antiestérico, que provocaba los menstruos, que quitaba las obstrucciones de las vísceras, restablecia el resorte de ellas y hace fluir la orina, sirviéndose del leño, tallos y bayas (1).

Con las bayas se prepará la *retafia* ó rosolí; separada la parte del hueso se hace en algunas partes una conserva que se aplica como medicamento; á este fin se machaca la pulpa; y en fin, el fruto del enebro sirve para purificar el aire, y hasta en las epidemias coléricas hubo quien le designó una aplicacion médica, cuyos resultados no son de nuestro cometido indagar ni designar.

Hay además del enebro indicado otras dos variedades á quienes se atribuye los mismos efectos y aplicaciones; el enebro árbol ó sandaracha, y el enebro mayor ó de fruto rojo.

### II.

Todas las partes de la planta del enebro exhalan un olor resinoso suave, tienen un gusto balsámico un poco amargo, que vá acompañado en las bayas de un gusto dulce y aromático. La resina que produce actúa sobre la economía animal como escitante.

En Alemania y en otros puntos de Europa se recojen las bayas de enebro,

(1) Quer, flora española.

y apiladas primero y macerada despues en agua, se hace una bebida, despues de fermentar, que aparece como especie de vino, que es muy saludable y se conoce con el nombre de *genevrelle*, *enebrina*: en Francia es la bebida de algunas provincias de la montaña (1). En algunos puntos añaden para la fermentacion algo de azúcar ó miel, y produce un licor vinoso muy agradable. Destilado el vino de enebro, se vende en el Norte de Europa una clase de alcohol particular, que se emplea por los fabricantes de licores para preparar varios de muy buen gusto.

### III.

Conocidos esos antecedentes, y algunos mas que omitimos, intentamos aplicar las bayas del enebro para dar aroma al vino que cónservamos para nuestro uso particular, usándolo tanto en los blancos como en los tintos: el resultado es muy ventajoso; dá un gusto agradable, olor aromático, y con el alcohol del vino y el aroma especial de él forma otro que difiere del de el enebro, aunque le aventaja por su suavidad y grato de aspirar.

La manera de emplear las bayas de enebro puede variar segun qué se intente hacer con ellas: nosotros hemos usado sobre 2 libras en cada 50 arrobas de vino despues de fermentar y 4 en la fermentacion. Tambien hemos echado en infusion de aguardiente de 35° las bayas, y luego añadido este al vino en el trasiego; hemos dispuesto vino de enebro echando en infusion las bayas, en lugar de agua, en mosto. Todos estos métodos hemos empleado con igual suceso, y recomendamos á nuestros cosecheros estudien la aplicacion del enebro (las bayas maduras) en el vino para darle aroma, y observen que, además de esta cualidad, adquiere otras, que hoy aplazamos decir por no tenerlas bien definidas.

Es de desear que el enebro, que tanto abunda en España y que tan poco se aprecia, y cada dia menos, pues el uso de la madera para carbon de fragua disminuye por la aplicacion del carbon de piedra, se emplee segun venimos diciendo, lo cual merece un estudio especial por la importancia que envuelve y creemos tiene.

HIDALGO TABLADA.

## LA AGRICULTURA EN GALICIA (2).

Para verificar su análisis cierto y seguro serian precisas operaciones químicas que no se trató de verificar hasta ahora; de ellas resultarian preciosos conocimientos para la agricultura, pues que segun los simples que constituyesen el suelo, se podrian sembrar y poner plantas á quienes conviniesen y de que sa-

(1) Flora medicinal por Chameton.

(2) Véase el número anterior.

casen una nutrición. Es preciso confesar que nuestro atraso es grande y que hay muchísimo que hacer para adelantar.

Tantas aguas minerales como brotan en infinidad de puntos de las cuatro provincias de Galicia indican también que su suelo se compone más que de piedras; que entre ellas hay fragmentos de metales, otros minerales, gases y sales de que debe estar más ó menos impregnado este suelo.

Es cierto que para averiguar la parte mineralógica que encierra el suelo peninsular, se dió por el gobierno de S. M. orden para que los catedráticos de mineralogía de las Universidades hiciesen en las vacaciones de verano excursiones por los respectivos distritos universitarios, cojiesen ejemplares de lo que encontrasen para dejar en el gabinete de la Universidad algunos, remitir otros al gabinete de Madrid, y una descripción científica de lo que se hallase al mismo gabinete; pero esto aún no es bastante: debería añadirse que los Rectores, oyendo á estos Catedráticos y con su anuencia, dividiesen el distrito universitario en cantones, visitasen detenidamente cada año el señalado, y de lo que hallasen remitiesen á los dos establecimientos ejemplares, y al mismo tiempo una memoria descriptiva, no solo facultativa, sino también artística y agrícola, mediante que ya en otros países se han hecho análisis de todos los productos minerales, y dicho y escrito para lo que pueden servir, á efecto de ser empleados en las dos últimas profesiones, y esta que se publicase para que el público supiese los minerales que encerraba su país, y explotasen los particulares lo que considerasen convenientes.

A los Catedráticos de química debería prescribirseles lo mismo que á los de mineralogía, para que con los instrumentos que hay en los gabinetes de las universidades pasasen á analizar las aguas minerales del cantón señalado por los reactivos y la evaporación, y lo mismo á las tierras, y publicasen luego otra memoria en que se describiesen los análisis, la que publicada después daría á conocer á los médicos los medios á que atenderse para prescribir á los enfermos los baños y aguas que les conviniere, y á los agricultores las semillas de plantas que conviniere también poner en las tierras analizadas é impregnadas de los gases desprendidos de las fuentes minerales, y arrastrados á la tierra por las lluvias y los rocíos.

### III.

#### Cultivo general.

Para sembrar las semillas en Galicia generalmente no les hacen preparación alguna, tan solo el que estén perfectamente secas; las siembras, según las especies, se hace á voleo y á surco echados á la mano: del primer modo se siembra el trigo, el centeno y la cebada, lino, etc.; del segundo se hace con el maíz, patatas y habichuela: nada se trasplanta sino las berzas de toda clase, las lechugas, etc. La escarda se hace al trigo sembrándolo á surco ancho, y al centeno, donde se siembra, del mismo modo, y lo mismo á la cebada.

Al maíz, patatas y habichuela se le dan por lo menos dos cavas, y á veces tres, según es necesario. Generalmente en las cuatro provincias de Galicia ningún fruto se dá sia estiércoles abundantes: para proveerse de ellos cortan toda clase de arbustos que producen los montes bajos, recojen las hojas de los árboles, la paja y desperdicios que no comen los animales, y estendido todo en las cuadras donde estos duermen, los conservan allí mezclados con los excrementos hasta que se pudren y descomponen, echando encima nuevas capas de lo mismo, hasta que viene la época de sembrar, que se sacan y acarrean á las tierras y se esparcen luego por ellas: si estos estiércoles se sacasen de las cuadras, se



empilasen y llegase á llover sobre ellos, aseguran los labradores que las aguas, el aire y el sol disipan, disuelven y evaporan las sales y gases que conservan estando en las cuadras, el que esparcido se impregna de ellos la tierra, y las plantas se los apropian por medio de sus raíces y las hojas si alguna parte se volatiliza: para tener abundancia de abonos los propietarios tienen necesidad de conservar incultos terrenos que den esquilmos proporcionados á la estension de los de pan llevar, á pesar de estos cuidados es muy raro el país de Galicia en donde los trigos, centenos y cebadas den mas que el 10 por 1, siendo lo mas regular el 7, y esto en tierras buenas, bien abonadas y que el calor y las lluvias vengan á tiempo para beneficiar las cosechas.

El maiz, patatas, habichuelas y hortalizas, como sembradas en primavera y criadas en verano, necesitan riegos ó lluvias frecuentes, de lo contrario se crían raquíticas y dan poco producto: los primeros no siempre se pueden proporcionar, con especialidad en las Castillas y otras provincias que no están sembradas como Galicia de tantas montañas y alturas, de donde salen las aguas: á pesar de la abundancia de ellas, por falta de inteligencia aún no se aprovechan sus naturales como era de esperar.

Con el fin de utilizar tanto número de rios y arroyos como corren por toda la superficie peninsular, minorar en parte las hambres y calamidades que ocasiona la sequedad y adelantar los cultivos, como comisionado régio que soy de agricultura de esta provincia y Vicepresidente de la misma Junta, remiti al señor Ministro de Fomento un proyecto de ley ó de decreto en que decia que por el Gobierno de S. M. se señalase ó se dotase á cada provincia de un Ingeniero civil, que además de intervenir y dirigir las obras públicas que se necesitasen hacer en cada una, recorriese los rios, regatos de consideracion y pantanos, y tomando los niveles que fuesen necesarios designase los puntos donde se pudiesen hacer cortaduras, para luego desde ellas dirigir las presas y cauces á las tierras que pudiesen regarse, y si la abundancia de agua fuese tanta que, además del riego, se pudiese alargar y formar un canal de navegacion hasta un puerto de mar, una via férrea ú otro canal que fuese á parar á los mismos puntos, que en tal caso con anhear y profundizar mas el cauce serviría una misma cortadura para los dos efectos de riego y de navegacion.

Estas operaciones requerian, no solo una memoria que indicase las obras útiles que podrian hacerse con las aguas y sus ventajas, sino tambien un mapa hidrográfico de los rios y regatos de cada provincia, y el señalamiento de las cortaduras, la estension de terrenos que pudiesen regar las aguas, y pudiendo ser de navegacion, hasta dónde pudiese llegar el canal.

El coste del cauce y presa deberia ser entonces pagado, si fuese puramente de riego, por los dueños de los terrenos que beneficiasen; si de navegacion y riego, los mismos y las provincias beneficiadas; y llegando á ser de utilidad general, el Gobierno de S. M. en union con los antedichos; todo lo que, publicado, atraería á los puntos designados capitalistas que por medio de convenios en pública subasta hiciesen las obras, llegando en poco número de años á reportar la España todos los beneficios del riego y la gran facilidad de los trasportes.

La recoleccion, como vá dicho, del centeno, trigo y cebada, es en tierras buenas y años favorables el 7 por 1, y en las mejores el 10 á lo mas. El maiz, habichuelas, patatas, garbanzos y otros granos de primavera dan las semillas mucho mayor producto; pero las medidas recolectadas son las mismas que las de los tres cereales en igual estension de territorio, por estar estas plantas á la distancia de tres ó cuatro cuartas una de otra, á efecto de que se crien robustas, saquen de la atmósfera y tierra el alimento conveniente, y den lugar á las labores de cavas, monda y mas requeridas hasta recolectarlas.

## IV.

## Cultivo de la vid.

La vid en Galicia prospera bastante bien, y en las pendientes de los rios Sil, Miño, Abia, valles de Lemos y Monterey su fruto produce vinos buenos y espirituosos, que fabricados por los excelentes métodos que lo hacen los extranjeros, siendo como son aquellos países mas septentrionales, los aventajarian los gallegos, y llegarían como en tiempo de los romanos, que se bebían con placer en la misma Roma, y en los de Felipe II y anteriores reinados, que se estraián para Inglaterra, Flandes y Alemania, cuyo beneficio se perdió por el gran coste del transporte á lomo de bestias hasta los puertos, mas dispendioso y costoso que el mismo género tomado en la casa del cosechero. En el dia este tráfico está encomendado á arrieros de paladar grosero, prefiriendo los de mucha tinta con un tanto de aspereza á los suaves y gratos.

La propagacion de la cepa se hace plantando á tres cuartas de profundidad y seis de distancia una de otra, acodándolas las mejores varas y mejores castas para formar majuelo, ó amugronando y enterrando en hoyos cuadrados las cepas, cuyas mejores varas se acodan á distancias convenientes, llenándolos despues de tierra con algun estiércol.

La poda se hace cortando todas las varas y dejando una con dos yemas y otra larga de las que dieron fruto en la anterior cosecha (1), y para que esta y la cepa que se conserva á la altura de cuatro ó cinco cuartas del suelo no caiga en él á impulso de los vientos y con el peso de las ramas y frutos, se pone á cada una una estaca, atando á ella y la vara con mimbres.

(Se continuará.)

---

## REVISTA ECONÓMICA Y AGRÍCOLA.

---

## I.

Sigue siendo objeto de una atencion preferente el estudio de la legislacion actual sobre el comercio de cereales. La *Sociedad económica matritense*, que tantas pruebas viene dando de su ilustracion, ha acordado recientemente nombrar una comision compuesta de los Sres. Valle, Madoz, Hidalgo Tablada, Labrador, Rodriguez, Bona y Ralero, para que informe acerca de la reforma que convendría adoptar en la legislacion de cereales. Este asunto se ha discutido ya diferentes veces en la sociedad, y no hace mucho tiempo se verificó con motivo de una proposicion presentada por el Sr. Hidalgo Tablada. Ahora se renovará el debate, pues el ilustrado, activo é inteligente Director general de la Sociedad Económica, Excmo. Sr. D. Agustin Pascual, con su tacto acostumbrado ha tenido la habilidad de nombrar una comision compuesta de individuos que profesan principios diferentes, que militan en las diferentes escuelas económicas, esto es, proteccionistas y libre-cambistas. Corresponden á la primera los Sres. Valle, Hidalgo Tablada, Madoz y Labrador: á la segunda los Sres. Rodriguez, Ralero y Bona.

(1) Esta poda, conocida de tiempo inmemorial, es la que el doctor Gouyot recomienda como de su invencion.

## II.

La cuestión del poco precio que tienen los frutos de la agricultura sigue preocupando á las sociedades y academias del vecino imperio francés. Se discute y averigua el origen de un fenómeno que ofrece de singular tener los frutos menos valor que cuesta producirlos. Esto, que procede del exceso de oferta y limitada demanda, no podrá ofrecer solución ventajosa, ínterin la cuestión siga así planteada: procúrese que disminuya la oferta, que se reduzca la producción de los artículos cuyo precio es bajo y al momento resultará equilibrio. Si la abundancia de cereales en los mercados franceses nace del exceso de importación procedente de puntos en que se produce con menos gastos que los que en Francia originan, claro está que poco habrán de discurrir los que hayan de demostrar que el poco valor de los cereales franceses lo motiva la introducción de los extranjeros que le hacen competencia. Esta cuestión, tan sencilla y elemental, se discute y analiza, terminando por decirse por los que ven en las doctrinas libre-cambistas el mal, que el libre comercio de cereales es el origen de la depreciación de esos productos en los mercados franceses. En efecto: la falta de derechos que compensen la diferencia de condiciones en que la producción tiene lugar, hace naturalmente que el que está colocado en las más ventajosas obligue á vender al mismo precio al que se encuentra en las opuestas, y de aquí las quejas de los labradores franceses.

Pero lo singular, y que merece un estudio que no se ha hecho aun, es que en la contienda de producción de cereales se vé lo contrario que la ciencia agraria intenta demostrar; que el cultivo perfeccionado produce más barato que el en que reina el empirismo. En efecto: la Inglaterra y Francia marchan á la cabeza del progreso agrícola y no pueden vender los productos del cultivo de cereales á tan bajo precio como los labradores rusos, húngaros, etc., cuyas tierras apenas han salido del sistema pastoral misto. Este hecho se presta á grandes meditaciones: exige que los economistas se fijen en él observando el resultado práctico, dejando por un momento las teorías especulativas.

## III.

Los temporales de lluvias y granizo que han reinado en la última quincena de Mayo y primeros días de Junio, han originado grandes daños en los campos. En las tierras de poca fertilidad las lluvias hicieron mucho daño; en las féculdas no fué pequeño por haberse echado los cereales y resultar que en uno y otro caso la cosecha ha disminuído de lo que parecía debía esperarse. Las lluvias continuas lavando, digámoslo así, las tierras de poca pujanza, han sido motivo de que se queden los trigos pequeños y aun que se hayan metido en ellos los ganados por no ofrecer esperanzas de ventajosa recolección. Las cebadas aparecen en general pequeñas y con tanta yerba, que no pudo quitarse por falta de oportunidad, que la cosecha será muy corta.

Las viñas se presentan muy bien; los olivos inmejorables, pues el tiempo pasado fué bueno para las plantas mayores; sin embargo, los frutales perdieron mucho con los hielos tardíos, así es que los árboles de hueso tienen poco ó ningun fruto.

En las viñas se ha observado nuevamente la aparición de *la piral ó gusano de la vid* en los pagos que el oidium ha principiado á ceder. Otros insectos, igualmente perjudiciales á los plantíos de viñedo, se han observado este año en una escala de que solo hay memoria en las épocas anteriores al desarrollo del oidium, lo cual indica que esta enfermedad está en el período de su descenso.

## IV.

Se ha pedido por la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra la revisión de sus estatutos, en el sentido de ser hoy insuficientes, para llenar la misión á que está destinada, los for-

mados en épocas en que la agricultura se encontraba mas atrasada y las necesidades públicas eran menos. Seguramente que la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra ha prestado eminentes servicios á su país, y que al pedir la reforma de sus estatutos demuestra que no ha decaído el espíritu de esa asociación tan necesaria en todo país agricultor: en España parece imposible que no se progrese en un asunto de resultados tan inmediatos y conocidos, que no exista nada que dé representación directa á la clase agricultora, y que en lugar de allegarse y convenir en lo que colectivamente han de menester, propenden al contrario, á separarse y presentarse en detall: así los resultados.

M. R. C.

---

## ANUNCIOS.

---

Se venden dos máquinas de agramar lino y cáñamo, y se darán por la mitad de su precio: la una sirve para ser movida por una caballería, la otra á brazo; esta vale 3.000 rs., la otra 4.000, que es la mitad de su valor.

Se vende un malacate y una trilladora construidos por M. Froge, en Tarbes; se dan juntos en 2.000 rs. vn., y separados, el primero en 1.500 rs. y el segundo en 500. En la redacción de LA ESPAÑA AGRÍCOLA se darán mas detalles.

---

### MÁQUINA DE SEGAR.

Por cesacion de labor se enagena una de brazo automático, sistema Cormick, perfeccionado por Burges y Key. El Sr. D. Ignacio Vazquez, acaudalado propietario de Sevilla, dice en LA ESPAÑA AGRÍCOLA correspondiente al 15 de Julio de 1864: «En los catorce dias que lleva de funcionar esta máquina, no ha tenido el menor entorpecimiento ni descomposicion.» Tiene de coste, con portes, etc., 5.000 rs. vn.: se dará en 3.000. Darán razon el calle del Sauco, núm. 4, portería.

### MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE NÚMERO.

	Páginas.
ADVERTENCIA .....	161
HIDALGO TABLADA.— <i>La enseñanza agricola</i> .....	id.
Id.— <i>El egoismo de los contribuyentes</i> .....	164
UN COSECHERO.— <i>Los vinos españoles</i> .....	166
HIDALGO TABLADA.— <i>Uso del enebro para dar aroma á los vinos</i> .....	170
LA AGRICULTURA EN GALICIA .....	171
M. R. C.— <i>Revista económica y agricola</i> .....	174

---

Con arreglo á la ley se prohíbe extraer ni tomar nada de esta publicacion sin referirse á ella con su nombre por completo.

---

PROPIETARIO Y EDITOR RESPONSABLE, **J. de Hidalgo Tablada.**

---

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE EDUARDO CUESTA,

Factor 14, bajo.